



Servicio de Contratación

EXPTE. 01/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 171d) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente 01/14 "OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA SUR DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	9.90	80,00	89.90
BINARIA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES, S.L.	16.70	72,73	89.43
PROMED CONSULTING, S.L.	10.30	76,23	86.53
ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	11.00	65.53	76.53

SEGUNDO: Clasificar la proposición presentada por la mercantil AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. como la económicamente más ventajosa tanto en virtud de la oferta económica realizada de **70.372,64€ (58.159,21€ + 12.213,43€ en concepto de IVA)**, como al cumplimiento del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:





"Análisis del estado actual: No se encuentra un estudio del estado actual ni reportaje fotográfico.

Mediciones: Indica no haber detectado desviaciones en las mediciones de proyecto.

Incoherencias detectadas en Proyecto y análisis de precios descompuestos: No aporta incoherencias del proyecto ni hace mención a su estudio. Tampoco en el caso de precios descompuestos.

Carencias u omisiones del Proyecto: Presenta un cuadro de precios de partidas omitidas, que no se han contemplado en el presupuesto, cuya cuantía asciende a +6.669,42 € de P.E.M. Éstas se refieren a la retirada y posterior colocación del mobiliario existente en la zona de actuación, vigilancia de la obra fuera del horario laboral, colocación de un vallado de protección perimetral de las tres zonas de actuación, e impermeabilización con lámina de impermeabilización en perímetro de ventanas."

TERCERO: Requerir a la citada empresa, **AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solicitud de bastanteo a la Unidad Jurídica de la Secretaria General de la Universidad para este expediente.
- D.N.I. del representante de la mercantil, escritura de constitución de sociedad, así como escritura de poder, en su caso (original o copia compulsada)
- Documentación acreditativa de la solvencia económica (al menos uno de los supuestos del artículo 75 del TRLCSP)
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica (al menos uno de los supuestos del artículo 76 del TRLCSP)
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.907,96€).

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana

